INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	18/08/203	Numero de contrato:	CD-57-2023-3641
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	**MARIA VIRGINIA BALCEIRO CARDOZO** C.C. 22.521.681		
Fecha de inicio contrato:	19/05/2023	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	19/12/2023
Periodo del informe:	*Primer informe comprendido entre el 19 de Julio al 18 de Agosto*	Informe número:	03
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO		
Valor del contrato	$ 45.50000.000		
Supervisor	IVAN DARIO CASTRO PEREZ		
Cargo	JEFE DE OFICINA		

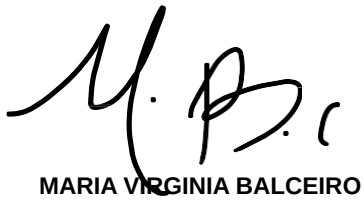
i. **Ejecución contractual. -** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Adelantar las funciones dediagnóstico de obras oconstrucciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los finesmisionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar asesoría relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes.	- elaboración de respuestas a las peticiones asignadas en desarrollo de las funciones contractuales en la oficina de Gestión urbanística a través de la aplicación SIGOB - Planeación y asesorías, apoyo e impulso jurídico para la recuperación del espacio público en el Distrito de Barranquilla. - Elaboración de constancias ejecutorias y . Realizar notificaciones de resoluciones a solicitudes y la revisión de la documentación de las solicitudes - Participar en las jornadas periódicas de capacitación,vigilancia y control sobre la ocupación del Espacio Público - • Asesorar en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales

ii. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados, planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa en el expediente interno del supervisor del contrato).

iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia del certificado de afiliación al sistema de seguridad social, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 18 de Agosto de 2023

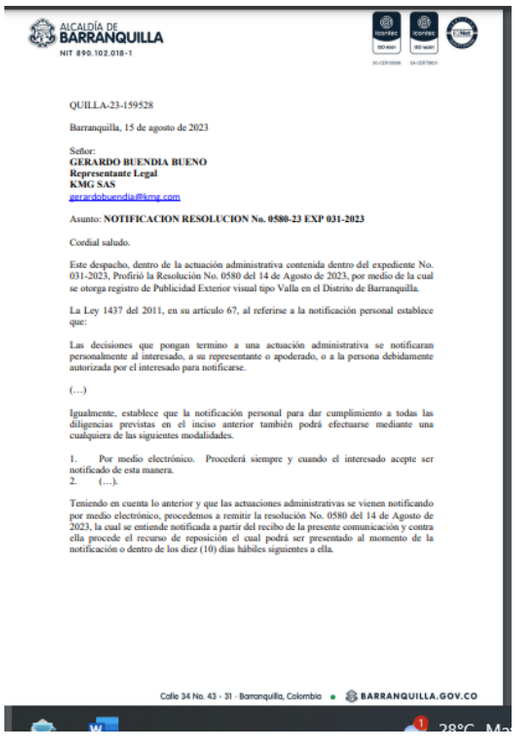


MARIA VIRGINIA BALCEIRO CARDOZO

CC 22.521.681 CONTRATISTA
SDCUEP

ANEXOS

CONSTANCIA DE EJECUTORIA Y FIRMEZA	**EXP -131-2017**	**MARIA BALCEIRO**
CONSTANCIA DE EJECUTORIA Y FIRMEZA	**EXP-022-2017**	**MARIA BALCEIRO**
CONSTANCIA DE EJECUTORIA Y FIRMEZA	**EXP-082-2016**	**MARIA BALCEIRO**
CONSTANCIA DE EJECUTORIA Y FIRMEZA	**EXP-077-2022**	**MARIA BALCEIRO**
CONSTANCIA DE EJECUTORIA Y FIRMEZA	**EXP-044-2022**	**MARIA BALCEIRO**
CONSTANCIA DE EJECUTORIA Y FIRMEZA	**EXP-037-2022**	**MARIA BALCEIRO**
CONSTANCIA DE EJECUTORIA Y FIRMEZA	**EXP-019-2022**	**MARIA BALCEIRO**



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

QUILLA-23-159528

Barranquilla, 15 de agosto de 2023

Señor:
GERARDO BUENDIA BUENO
Representante Legal
KMG SAS
gerardobuendia@kmg.com

Asunto: **NOTIFICACION RESOLUCION No. 0580-23 EXP 031-2023**

Cordial saludo.

Este despacho, dentro de la actuación administrativa contenida dentro del expediente No. 031-2023, Profirió la Resolución No. 0580 del 14 de Agosto de 2023, por medio de la cual se otorga registro de Publicidad Exterior visual tipo Valla en el Distrito de Barranquilla.

La Ley 1437 del 2011, en su artículo 67, al referirse a la notificación personal establece que:

Las decisiones que pongan termino a una actuación administrativa se notificaran personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

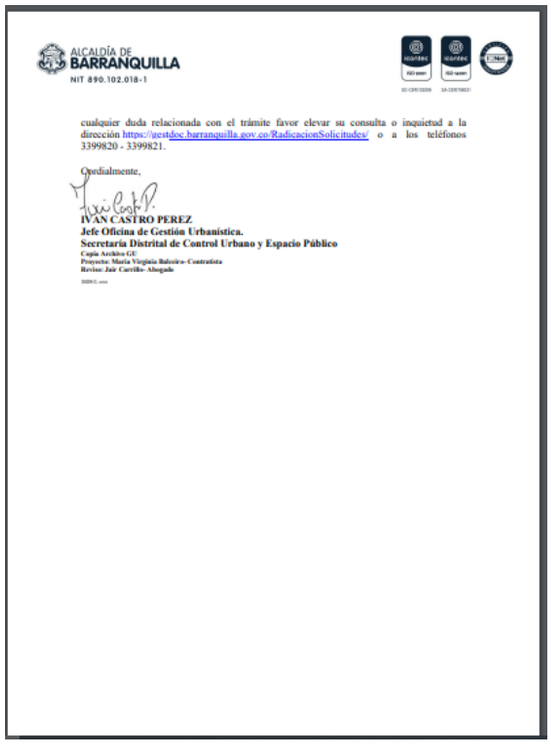
(…)

Igualmente, establece que la notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades.

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.
2. (…).

Teniendo en cuenta lo anterior y que las actuaciones administrativas se vienen notificando por medio electrónico, procedemos a remitir la resolución No. 0580 del 14 de Agosto de 2023, la cual se entiende notificada a partir del recibo de la presente comunicación y contra ella procede el recurso de reposición el cual podrá ser presentado al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia · BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

cualquier duda relacionada con el trámite favor elevar su consulta o inquietud a la dirección https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/ o a los teléfonos 3399820 - 3399821.

Cordialmente,

IVAN CASTRO PEREZ
Jefe Oficina de Gestión Urbanística.
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
Copia Archivo GU
Proyectó: María Virginia Balceiro- Contratista
Revisó: Jair Carrillo- Abogado

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

QUILLA-23-159594
Barranquilla, 15 de agosto de 2023

Señora:
MARIA BERNARDA ZIRENE
Gerente
PUBLICIDAD BARRANQUILLA S.A.S.
Email: convenios@publicidadbarranquilla.co
Ciudad

Asunto: **NOTIFICACION RESOLUCION No0561 EXP 395-2016**

Cordial saludo.

Este despacho, dentro de la actuación administrativa contenida dentro del expediente No. 395-2016, Profirió la Resolución No. 0561 del 09 de Agosto de 2023, por medio de la cual se otorga registro de Publicidad Exterior visual tipo Mogadores en el Distrito de Barranquilla.

La Ley 1437 del 2011, en su artículo 67, al referirse a la notificación personal establece que:
Las decisiones que pongan termino a una actuación administrativa se notificaran personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.
(…)
Igualmente, establece que la notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades.
1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.
2. (…).

Teniendo en cuenta lo anterior y que las actuaciones administrativas se vienen notificando por medio electrónico, procedemos a remitir la resolución No. 0561 del 09 de Agosto de 2023, la cual se entiende notificada a partir del recibo de la presente comunicación y contra ella procede el recurso de reposición el cual podrá ser presentado al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

Cualquier duda relacionada con el trámite favor elevar su consulta o inquietud a la dirección https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/ o a los teléfonos 3399820 - 3399821.

Cordialmente,

IVAN CASTRO PEREZ
Jefe Oficina de Gestión Urbanística.
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
Copia Archivo GU
Proyectó: María Virginia Balcázar- Contratista
Revisó: Juir Carrillo- Abogado

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

QUILLA-23-159584
Barranquilla, 15 de agosto de 2023

Señora:
MARIA BERNARDA ZIRENE
Gerente
PUBLICIDAD BARRANQUILLA S.A.S.
Email: convenios@publicidadbarranquilla.co
Ciudad

Asunto: **NOTIFICACION RESOLUCION No. 0562 EXP 395-2016**

Cordial saludo.

Este despacho, dentro de la actuación administrativa contenida dentro del expediente No. 395-2016, Profirió la Resolución No. 0562 del 09 de Agosto de 2023, por medio de la cual se otorga registro de Publicidad Exterior visual tipo Paraderos en el Distrito de Barranquilla.

La Ley 1437 del 2011, en su artículo 67, al referirse a la notificación personal establece que:
Las decisiones que pongan termino a una actuación administrativa se notificaran personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.
(…)
Igualmente, establece que la notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades.
1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.
2. (…).

Teniendo en cuenta lo anterior y que las actuaciones administrativas se vienen notificando por medio electrónico, procedemos a remitir la resolución No. 0562 del 09 de Agosto de 2023, la cual se entiende notificada a partir del recibo de la presente comunicación y contra ella procede el recurso de reposición el cual podrá ser presentado al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

Cualquier duda relacionada con el trámite favor elevar su consulta o inquietud a la dirección https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/ o a los teléfonos 3399820 - 3399821.

Cordialmente,

IVAN CASTRO PEREZ
Jefe Oficina de Gestión Urbanística.
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
Copia Archivo GU
Proyectó: María Virginia Balcázar- Contratista
Revisó: Juir Carrillo- Abogado

PMU CARRERA

